

**VISTOS:**

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 3.063 de 1980 que permite la creación de las Corporaciones Municipales;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.833 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.
4. Resolución N° 48 de fecha 06 de septiembre de 2021 por intermedio de la cual se ajustó organigrama de la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por intermedio de la Resolución N° 48-2021 de fecha 06 de septiembre de 2021 se ajustó y modificó el organigrama de la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social, entrado en dicha fecha en vigencia la nueva estructura interna y organización de la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social.
2. Que debido a un error de carácter administrativo no se incluyeron todas las subdirecciones pertenecientes a la Dirección de Salud en la citada resolución, siendo necesario realizar una rectificación y ajuste en el nuevo organigrama de la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social.

En uso de las facultades que me corresponden,

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE** en ese acto lo dispuesto en la Resolución N° 48-2021 donde se ha establecido la estructura interna de funcionamiento de la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social, estableciéndose que el organigrama de la Corporación Municipal de Valparaíso ha quedado establecido de la siguiente manera:

**Secretaría General**

Unidades de Staff:

- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Control de Gestión
- Unidad de Comunicaciones

**Direcciones:**

- a) Dirección de Gestión de Personas: Director (S): José Cárdenas Vásquez
  - Personal
  - Remuneraciones
  - Clima Laboral
- b) Dirección de Finanzas: Director: Manuel Barros Muñoz
  - Finanzas
  - Contabilidad
  - Adquisiciones
  - Presupuestos

- c) Dirección de Servicios Generales: Director: Ernesto Márquez Carez
    - Infraestructura
    - Informática
    - Prevención
    - Mantenimiento/Vigilancia/Recepción
    - Convenio Aseo
  
  - d) Dirección de Cementerios: Director: Javier Navarro López
    - Operaciones
    - Administración y Ventas
  
  - e) Dirección de Salud: Director: Alejandro Escobar Lobos
    - Subdirección Economía en Salud y Servicios Populares
    - Subdirección Participación Comunitaria e Intersectorialidad
    - Subdirección Técnica y de Calidad
    - Centros de Salud
2. **ESTABLÉCESE** en ese acto que en todo aquello que no ha sido modificado rige en todas sus partes lo dispuesto en la Resolución N° 48-2021 de fecha 06 de septiembre de 2021.
3. **CÚMPLASE** por la Unidad de Comunicaciones con la difusión y publicación de la medida adoptada.
4. **CÚMPLASE** por la Dirección de Gestión de Personas con los correspondientes ajustes que correspondan en atención a la modificación efectuada.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**EDUARDO RIQUELME FUENTEALBA**  
Secretario General  
Corporación Municipal de Valparaíso  
Para el Desarrollo Social

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Comunicaciones
- Dirección de Gestión de Personas